



GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 28 DE MAYO DE 1784.

Petersburgo 12 de Abril.

El Príncipe Potenkim se ha puesto ya en camino para su Gobierno de la Taurida. Va por Moscou y la Rusia blanca, acompañado del Arzobispo de Mohilow (quien siguió el año anterior al mismo Príncipe á Criméa) y de su Coadjutor el Abate Beniflawsky, bien conocido por sus negociaciones entre esta Corte y la de Roma.

Dresde 21 de Abril.

A principios del corriente se sintió el Elector de Saxonia con un dolor de costado y calentura tan violenta que dió mucho cuidado su vida. Del 12 al 13 empeoraron de manera los síntomas que se dió principio en todas las Iglesias de este Electorado á rogativas públicas; á las cuales se ha manifestado el Cielo propicio concediendo notable mejoría á dicho Príncipe; quien se halla ya muy aliviado: y mañana se cantará un *Te Deum* en accion de gracias.

Lóndres 7 de Mayo.

Mr. Fox, que logra hoy respecto al Caballero Wray una superioridad de 176 votos para salir Diputado de Westminster al Parlamento, se halla con la noticia de haber sido electo por el pueblo de Kirkwal en Escocia para el mismo fin. En virtud de esta eleccion subalterna podrá entrar en el Parlamento desde el primer dia que este se junte; y verificada la legitimidad del escrutinio de Westminster, escoger aquel de los dos lugares, á que tenga por mas conveniente representar. Se asegura que apénas se abra el Parlamento suspenderá sus sesiones por algunas semanas para dar mas tiempo á que se preparen los negocios, en cuyo exámen haya de entender; pues el que ha mediado desde la disolucion no basta para discurrir todos los medios convenientes á fin de arreglar los negocios de

de la Compañía de la India ; del empréstito para los pagos ó reembolsos que urgen ; de los enlaces mercantiles de la Gran Bretaña con América é Irlanda ; de retocar el acta de navegacion , y aun quizá las cartas ó privilegios fundamentales de la Compañía : puntos todos tan delicados como embarazosos. Pero se asegura que la suspension parlamentaria no pasará mas alla del dia siguiente al del cumpleaños del Rey , despues del qual solia separarse en lo antiguo inmediatamente el Parlamento. Ahora por el contrario se reunirá en la misma época para dar principio á unas operaciones, que deberian estar concluidas entónces.

Quando la ultima negociacion , encaminada á reconciliar los partidos opuestos , uno de los neutrales encargado en cierto modo de los poderes de ámbas facciones ofreció á Mr. Pitt que si accedia á la union , se le dexaría optar el empleo que quisiese , y aun conservar los dos que tiene ; y respondió con esta entereza : „Decid á quien os envia que „nunca se dirá de mí que he elevado mi fortuna ó poder á „expensas de mis amigos.“ Otro raro exemplo de desinterés acaba de dar un panadero , rehusando 150 guineas , que le ofrecian por su voto á favor de Mr. Molineux para Diputado del pueblo de Lynn en el Condado de Northfolk. Ya habia practicado lo mismo el año de 66 , y á este desinterés atribuye la felicidad de su vida y el haber enriquecido , llegando de mozo de panadería á maestro en su oficio , y á casarse con la viuda de su antiguo amo , muger muy acaudalada.

Una carta de Deal del 1.º de Mayo asegura que uno de los *cúters* de la Real Armada , que cruzaba baxo las órdenes del Capitan Bray para resguardar del contrabando las costas de aquellas inmediaciones , habia rendido despues de un combate desesperado á la embarcacion del famoso contrabandista Brown , el mismo que cometió tantas y tales piraterías en la última guerra , que mereció ser declarado *exlex* , esto es destituido de la proteccion de las leyes de la pátria como enemigo de ella. Venia ahora de Dunquerque á Inglaterra con un cargamento de géneros prohibidos. El reencuentro fué sangriento hasta llegar al abordage , en el qual un marinero derribó de un sablazo la quixada á Brown , á quien remató de otra cuchillada el mismo Bray. Otras desgracias hubo tambien en aquella refriega.

Se aumentará la esquadra Inglesa en el Mediterráneo.

Hablase mas que nunca de un ajuste de comercio con Francia, esperándose que la disminucion de derechos contribuirá á minorar notablemente el contrabando, que hace gran daño á las rentas del Erario.

El Duque de Dorset se halla en vísperas de partir á Paris á fin de poner la última mano al Tratado definitivo de paz con la Olanda.

Hallándose vacante de algun tiempo á esta parte el empleo de Lord xefe de la Justicia del Banco del Rey en Irlanda, hay muchos pretendientes; lo qual no es de estrañar por ser igual en dignidad al de Inglaterra. é inferior en solo 1500 libras esterlinas anuales de sueldo, hallándose dotado con 40.

Mr. Forster acaba de ser elevado al cargo de Canciller del *Echiquier* del mismo Reyno, donde corre que esta promocion era prémio de sus servicios secretos á la Corona, especialmente del sacrificio de la libertad de la prensa, que la ciudad de Dublin en un memorial (que hizo entregar por medio de sus *Sherifes* el 26 del pasado al Virey y este prometió remitir á la Corte) califica de diametralmente opuesto á los principios y espíritu de la constitucion, é incompatible con la libertad y seguridad de los súbditos. Insiste la misma Ciudad en dicho recurso (y á su imitacion otros varios cuerpos de aquella Isla) sobre la urgente precision de restaurar el espíritu de libertad é independenciam en la Cámara de los Comunes mediante la interposicion del cuerpo colectivo del pueblo; y sobre la absoluta necesidad de una representacion mas igual de este en el Parlamento.

Confirman cartas recientes de la América Septentrional la gran sensacion, que ocasionó en los Estados-Unidos el bando relativo á su comercio con las Indias Occidentales, de resultas del qual así la Carolina Meridional como la Nueva-Yorch habian cerrado sus puertos á las embarcaciones Inglesas; y la Provincia de Connecticut se mostraba resuelta á seguir el mismo exemplo, que se discurre trascienda en el discurso de esta primavera á todo aquel Continente.

Segun los mismos avisos muchos particulares han formado allí compañías mercantiles para traficar en todas las partes del mundo, quedando ya prontos á hacerse á la vela para la India 3 navios, á cuyo bordo se hablaba de enviar un factor

con facultades para negociar el establecimiento de factoría en algun puerto del Asia.

Las últimas noticias de la India no pueden ser mas fatales , pues confirman el sumo descontento del Ejército , la division entre el Gobernador Hastings , el Consejo Supremo y los individuos de este encarnizados unos contra otros , y por consiguiente opuestos á los felices progresos de todas las dependencias : y que el citado Gobernador se halla al frente de una quadrilla de tumultuarios , que tira á la suspension de Milor Macartney : últimamente los destrozos del hambre en Bengala y en el resto del Indostan , el encono de los empleados de la Compañía entre sí y los apuros de la Tesorería. El Gobierno Ingles está resuelto á remediar los abusos internos (que han sido la causa de la mayor parte de estos males) fiando al Lord Cornwallis , de quien se asegura estar nombrado Gobernador General de las posesiones Británicas en la India , fuerzas suficientes con que haga respetar su autoridad, y restablezca las cosas sobre el mejor pié.

En la última junta de los accionistas de la Compañía Oriental se acordó erigir á la memoria del Sr. Eyre Cootte un monumento en la Abadía de Westminster , inmediato al mausoleo del Almirante Watson , que mandó en la India durante la última guerra.

Haya 10 de Mayo.

El Statuder ha escrito con fecha del 26 de Abril una circular á los confederados de nuestra República , en que manifiesta necesitar esta de reforma interior , é insta á que todos sus miembros trabajen unánimemente en esta obra saludable, lo qual no puede dexar de merecer una general aprobacion, como la han mostrado los Estados de Güeldres en la respuesta á la carta de S. A. S. Los de Frisia hicieron una proposicion semejante dos años hace. Las ciudades de Utrech y Goes han reconocido últimamente la necesidad de lo propio: esperándose por consiguiente que una junta extraordinaria de todas las Provincias trabaje en llevar á efecto este importante proyecto.

Tocante á las reformas que conviene hacer en el gobierno interno , han salido en las Gazetas Olandesas una carta de la Provincia de Zelanda al mismo Statuder , y otra á los demás confederados sobre los medios de conseguir tan deseado objeto.

En

En la última asamblea de los Estados de Güeldres se propuso concluir una alianza con Francia. De aquí resultaron reñidos debates ; siendo muchos de dictámen que convenia proceder á una alianza formal y recíproca conforme á las resoluciones de la Frisia y Groninga. Otros opinaron que convenia atenerse á un Tratado de amistad y comercio con arreglo á lo propuesto por la Provincia de Utrech. Prevaleció este último parecer.

Los Estados Generales han recibido por el conducto de sus Diputados en Brusélas noticia de los 14 artículos de las pretensiones del Emperador. Pide la posesion por entero de la ciudad de Mastrich con algunas aldeas del territorio de Bois-le-Duc , y de otras mas allá del Mosa ; la demolicion de los fuertes Federico-Enrique y Kruis-schans, é igualmente de aquella parte de las fortificaciones de Lillo y Liefkenshoek, que alcanza á los territorios de S. M. I; la supresion del navio guarda-costas desde Lillo hasta Safeingen ; añadiéndose que tambien reclama 2 millones por indemnizacion de las pérdidas ; ademas de la restitucion de los surtidos de municiones entregadas el año de 46 , y de la nómina de Comisarios para arreglar los límites en Flándes.

Al mismo tiempo avisan de Mastrich que el 1º de este mes llegó un destacamento de Dragones Austriacos hasta Hertog-Eyck fuera de Heerle mandados por un Comisario de Brusélas , que rompió la barrera , y arrancó la tarifa de la Aduana de la República , prohibiendo en nombre de S. M. I. al recaudador cobrar de nadie derecho alguno de tránsito ni entrada sópena de ser conducido atado de pies y manos al castillo de Hertogenraade.

Versálles 12 de Mayo.

Juntos el 9 los Caballeros , Comendadores y Ministros del Orden de Sancti-Spiritus en el gabinete del Rey celebró S. M. Capítulo extraordinario para nombrar Caballero de ella al Bailio Suffren.

Lisboa 18 de Mayo.

El 13 concurrieron los Ministros extrangeros y toda la Corte á Palacio á cumplimentar á SS. MM. y AA. con motivo del cumpleaños de la feliz próclamacion de la Reyna , y del nacimiento del Infante D. Juan.

Por la tarde del mismo dia tuvo sesion pública la nueva

Aca-

Academia de Ciencias, cuyo Presidente manifestó en un eloquente discurso las razones de haber estado interrumpidas por algun tiempo sus juntas generales á causa de estar sus individuos ocupados en reveer y reformar los estatutos del cuerpo para adoptarlos mejor á las circunstancias. Varios Académicos leyeron consecutivamente diferentes Memorias instructivas é importantes.

El 12 del corriente entró en este puerto, procedente del Mediterráneo, un navio de guerra Olandes denominado el *Almirante Ruyter* y mandado por el Contra-Almirante Van-Braham.

Madrid 28 de Mayo.

La Junta de Direccion del Banco Nacional de S. Carlos ha dirigido á los Capitanes Generales de las Provincias, Comandantes Generales, é Intendentes de Ejército, la Carta circular siguiente.

Muy Señor nuestro: la Junta de Direccion del Banco en las Reglas que propuso al Rey Ntro. Sr. para la provision del Ejército y Marina, y que S. M. se dignó aprobar, procuró cercenar en lo posible los privilegios que habian gozado los dependientes y comisionados de ámbos ramos, considerando lo perjudicial de estos privilegios en sí, y el abuso que se solia hacer de ellos para oprimir á los pueblos en el uso de su propiedad.

En consecuencia se reduxo á una simple preferencia en el cap. 18 de las Reglas para gobierno de la provision del Ejército, y en el 16 de las de Marina la facultad de embargar los carruages y conductores para los transportes de granos y demas provisiones; haciéndose cargo que una vexacion tan sensible á los pueblos y particulares debia ser justificada por una necesidad urgente y perentoria del Estado, que no diese lugar á otras medidas, pues son tales en los tiempos regulares las ventajas que logra sobre los demas concurrentes qualquiera Proveedor que no tiene disculpa alguna si acude á estos medios de fuerza y de autoridad, y quiere compensar sus descuidos con la opresion de los particulares mas pródigos y aplicados.

Estas mismas máximas se han procurado inculcar á los comisionados del Banco; pero la costumbre, la facilidad ó la inclinacion á estas medidas violentas ha prevalecido en algunos al punto que han solicitado y conseguido embargar los carruages, acémilas y demas bagages en varias Provincias sin necesidad urgente, y con todos los abusos que suelen acompañar á un principio tan vicioso.

La Junta ha tomado las providencias convenientes para que los excesos que han llegado á su noticia, no queden sin el debido castigo, denunciándolos al Consejo; pero para cortar de raiz el origen de ellos la ha parecido conveniente suplicar á V. no conceda á ningun comisionado, agente ó dependiente del Banco ningun embargo de carros,
acé-

acémilas y demas bagages , tantéo , preferencia , ú otros privilegios de esta naturaleza con pretexto del Real servicio sin un oficio de la misma Junta de Direccion: pues recibiendo inmediatamente las órdenes de S. M. para qualquier repuesto , con pleno conocimiento de las circunstancias , pedirá á V. este auxilio , si fuese indispensable , y procurará en quanto pueda excusar á V. esta importunidad , á los pueblos semejante opresion , y á sí misma la repugnancia que la causa.

Todo lo qual participamos á V. de orden de la Junta de Direccion , esperando de su zelo coadyuvará y aplaudirá esta disposicion equitativa y patriótica.

Dios guarde &c.

Y á los Comisarios del mismo Banco ha escrito la que se sigue.

Muy Señor nuestro : la Junta de Direccion , enterada del abuso que han hecho algunos comisionados del Banco de la preferencia , que se previene por el capítulo 18 de las Reglas aprobadas por S. M. para gobierno de la provision del Ejército , y el 16 de las de Marina , ha creido de su obligacion cortar de raiz los excesos , á que dá lugar esta facultad y ha acordado suprimirla enteramente , á cuyo fin pasamos hoy el oficio , cuya copia acompaña , á todos los Capitanes Generales , Comandantes é Intendentes de Ejército , pidiéndoles no concedan á los comisionados del Banco por ningun motivo , embargo , preferencia , tantéo ú otro privilegio sino en los casos forzosos é indispensables , que graduará esta Direccion. En consecuencia encargamos á Vm. se abstenga por su parte de solicitar ninguno de dichos privilegios ó facultades para el desempeño de los ramos que tiene á su cargo , y si en la actualidad las exercitare , las suspenda inmediatamente.

Deberán todos los comisionados del Banco suplir en lo sucesivo la falta de estos auxilios por su prevision y diligencia , apalabrando y ajustando con anticipacion los conductores que discurran necesitar , y empleándolos en los tiempos en que tengan ménos que hacer , por cuyo medio se logrará la ventaja de ayudarles , y de poder conseguir los transportes con mas economia. Si el servicio no diere treguas , ó no quisieren prestarse voluntariamente los conductores , lo que no se presume , pues se debe creer no despreciarán la ocasion de ganar un porte regular , deberán los comisionados exponerlo á la Direccion para que esta solicite el embargo , bien que lo hará siempre con la mayor repugnancia , y mirará como un mérito muy apreciable en sus comisionados el que logren desempeñar el servicio sin estos actos de violencia y opresion.

La Junta al mismo tiempo ha acordado que todos sus comisionados individualicen con toda exáctitud en las cuentas de compra y venta , que la presenten el parage , dia , nombre del comprador ó vendedor y su domicilio para facilitar qualquiera comprobacion en caso necesario ; y con el fin de eximirse el Banco de toda responsabilidad con la Real Hacienda , la dará cuenta de qualquiera infidelidad que ocurriere.

Estas reglas generales , que no hablan directamente con persona determinada , no deben considerarse odiosas para las personas que piensan y proceden con la rectitud y honradez , que caracterizan al verdadero comercio , y están arregladas á su práctica.

Esperamos que Vm. se servirá avisarnos el recibo de esta y su conformidad , prometiéndonos de su zelo arreglará su conducta á la letra y mente de esta disposicion.

Dios guarde á Vm. &c.

El Real Colegio de Profesores de Farmacia de esta Corte ha resuelto , en fuerza de la representacion hecha por su Fiscal para alivio de los Profesores y beneficio del Reyno , que la venta de la triaca magna de Andrómaco , cuya elaboracion es propia de este cuerpo por Real privilegio , se efectue no solo en Madrid sino tambien en las Ciudades siguientes.

Sevilla. En casa de D. Francisco Garcia Campos.
Cádiz. D. Joseph Antonio Salinas.
Málaga. D. Pedro Perez Rosales.
Cartagena. D. Juan Gauches y sobrino.
Badajoz. D. Manuel Borja Azedo.
Bilbao. D. Bernabé Belaunde.
Salamanca. D. Joseph Muñoz de Bárcenas.
Valladolid. D. Alonso Nebreda.
Santiago. Doña Ana Bárbara Garcia.
Coruña. D. Francisco Fariña.

Tratado de la conservacion de la salud de los pueblos: un tomo en 8.^o por D. Benito Bails. Se vende en casa de Ibarra calle de la Gorguera.

Oracion panegírica , que en accion de gracias á Dios por el ajuste de la paz y feliz nacimiento de los Infantes gemelos , pronunció en el Colegio de San Norberto de Valladolid , Orden de Canónigos Premonstratenses , su Predicador mayor el P. D. Diego Rodriguez Mendo , &c. Se hallará en dicha Ciudad en la Imprenta de la viuda de Santander , y en Madrid en la Librería de Hurtado calle de las Carretas.

Lecciones de clave y principios de harmonía: un tomo en 4.^o por D. Benito Bails. Se vende en casa de Baylo calle de las Carretas.

Retrato del Rey Don Rodrigo 35.^o y último Monarca de los Godos. Lámina 35, con el sumario de su vida, en continuacion de los retratos de los Reyes de España , y el Compendio impreso de la Historia Real, y su Cronología conforme á las investigaciones de la Real Academia de la Historia. Se hallará con los 34 antecedentes en las Librerías de Esparza frente á la fuente de la puerta del Sol , en la de Correa frente á las gradas de S. Felipe el Real , y en casa del autor D. Manuel Rodriguez grabador de láminas y sellos, supernumerario de la Real Academia de San Fernando , calle de la Montera , núm. 28 , quarto 3.^o